

de 12 de noviembre, anteriormente referenciado, hasta que se dicte la Resolución correspondiente por la Comisión Provincial de Medidas de Protección.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicando que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss.ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 1 de junio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los procedimientos núm. 353-2005-21-000033 y 353-2005-21-000034 (Expte.: 352-2005-21-000059 y 352-2005-21-000060).

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.6.05, adoptada en los procedimientos núm. 353-2005-21-000033 y 353-2005-21-000034, al padre don Juan López Asien, relativo a los menores P. y JJ.L.O., por el que se acuerda:

1. Declarar la situación provisional de desamparo de P. y JJ.L.O., y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

2. Constituir el Acogimiento Residencial de los menores, que será ejercido por Hogar Infantil de Sión de Gibraleón.

3. Los padres y familiares podrán visitar a los menores en el Centro en los días y horarios establecidos al efecto.

Contra la presente Resolución de declaración provisional de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 24 de junio de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación relativo a expediente sancionador en materia de residencia de personas mayores núm. 08/05-MA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: E.S.08/05-MA.

Interesado: Geriasur, S.L., CIF: B-29.785.441.

Infracción: «Omisión o inadecuada prestación del tratamiento técnico, científico y asistencial», art. 53.b) de la Ley 6/1999, de 7 de julio.

Lugar de la infracción: Residencia Geriasur, C/ Alta de San Mateo, 7, Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Expediente por infracción administrativa.

Fecha acto notificado: 29 de junio de 2005.

Sanción: 60.101,22 euros (sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos).

Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 5 julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/360/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2005/360/AG.MA./FOR.

Interesado: Inferral, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/360/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/360/AG.MA./FOR.

Interesado: Inferral, S.L.

CIF: B 04335923.

Infracción: Muy Grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 60.101.21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Almería, 30 de junio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2005/374/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: HU/2005/374/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Kenneth Edward Horwood.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2005/374/AG.MA/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de junio de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS

EDICTO de 9 de junio de 2005, sobre aprobación inicial del proyecto para la modificación puntual de las NN.SS. (PP. 2196/2005).

Doña M.^a José Cervantes Medina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

HAGO SABER

Que en la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005, se adoptó por unanimidad; aprobar inicialmente proyecto para la modificación puntual de las NN.SS. de planeamiento en la zona de Valdevacas.

Lo que se hace público durante un plazo de 30 días mediante publicación en el BOP, BOJA, periódico y tablón de anuncios, al objeto de recibir sugerencias y reclamaciones.

Villanueva del Río y Minas, 9 de junio de 2005.- La Alcaldesa.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se acepta la renuncia a la vivienda y se declara resuelto por desistimiento del arrendatario, contrato de arrendamiento.

Francisco José Fuentes Cabezas, Gerente de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) en Almería.

Se desconoce el paradero actual de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios que se relacionan que se ha dictado Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se acepta la renuncia a la vivienda y se declara resuelto por desistimiento del arrendatario el contrato de arrendamiento, y ello como consecuencia del expediente administrativo que se está tramitando en la Gerencia de Almería en virtud de solicitud de regularización como arrendatario de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública presentada dentro de plazo por el ocupante de la vivienda de acuerdo con Resolución de 22 de marzo de 2004 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título de las viviendas que componen el Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Gerencia de Almería, sita en Calle Jesús Durban Remón, número 2, 3.^a planta, 04009, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la Resolución citada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuenta expediente personal; Matrícula; municipio (provincia); dirección vivienda; apellidos y nombre del arrendatario:

Cta.: 2; AL-0937; El Ejido (Almería); C/ Carretera de Berja, núm. 38; Lozano Valverde, Federico.

Cta.: 117; AL-0972; Almería; C/ Valdelineas, Blq. 2, portal 4, 1.º C; Martín Fernández, José E.

Cta.: 11; AL-6027; Almería; C/ Camino San Cristóbal, núm. 11; Pasamontes Alcázar, Dolores.

Cta.: 28; AL-0961; Vera (Almería); C/ Mártires, núm. 30; Cortés Fernández, Luis.

Cta.: 24; AL-0961; Vera (Almería); C/ Mártires, núm. 22; Martínez Egea, Juan A.

Cta.: 12; AL-0957; Albox (Almería); C/ San Juan, Portal 1, 3.º D; Fernández Contreras, María.

Cta.: 59; AL-0972; Almería; C/ Mirambel, Blq. 1, Portal 4, 2.º D; Peña Sánchez, Juan.

Cta.: 54; AL-0984; Almería; C/ Alta Fuentecica, núm. 54; Santiago Santiago, Antonio.

Cta.: 32; AL-0984; Almería; C/ Alta Fuentecica, núm. 32; Santiago Martín, María.

Cta.: 16; AL-0956; Almería; C/ Genoveses, Blq. 3, Bj. C; Castro Cortés, Sebastián.

Almería, 16 de junio de 2005.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), El Gerente Provincial, Francisco José Fuentes Cabezas.

COLEGIO DE LA INMACULADA-HH MARISTAS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1822/2005).

Colegio de La Inmaculada-HH Maristas.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Germán Torres Sánchez, expedido el 21 de noviembre de 1991.